



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración
Fiscal General

SEFIN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF-OF-112/2013
Exp.: PESJ441228QV9
Rfc.: PESJ441228QV9

HOJA No. 1

Asunto: Se comunica el aseguramiento de los bienes que se indican.

Arteaga, Coahuila, a 18 de Febrero de 2013

JUSTO BERNARDINO PEPI SANDOVAL
BOULEVARD PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. SN
EL CHARQUILLO
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25250

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas Primera, Segunda, fracciones I y II y V; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); Novena, párrafos primero y quinto, fracción I, inciso b) y Décima, párrafo primero, fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en el Artículo 33, Fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 fracción VII, 22 y 29 fracciones III y IV y penúltimo y último párrafos de dicho artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; *Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012*; Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 7 último párrafo, 10, 17, 25 primer párrafo fracciones XII, XIII, XV, XVI, XXXI, XLV, XLVI y L, 43 primer párrafo fracción III del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; le comunica lo siguiente:

En virtud de que ese contribuyente se ha opuesto u obstaculizado el inicio de las facultades de comprobación ordenado por esta autoridad mediante oficio No. 221/2012 de fecha 16 de julio de 2012, emitido por el suscrito, toda vez que no fue posible notificar dicho oficio ya que ese contribuyente no fue localizado en su domicilio fiscal, lo cual se hizo constar en el acta de hechos levantada con fecha 19 de julio de 2012, por lo que se ordena el aseguramiento de una fracción de terrenos identificada con el número I, de la fracción C de la Fracción I del lote de terreno ubicado en la EX HACIENDA DEL SAUCILLO DE ABAJO Municipio de Arteaga Coahuila con superficie 35,441.51 M² lo anterior con



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración
Fiscal General

SEFIN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF-OF-112/2013
Exp.: PESJ441228QV9
Rfc.: PESJ441228QV9

HOJA No. 2

fundamento en lo dispuesto en el Artículo 40 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

Para la práctica de esta diligencia, se designa como notificador ejecutor del aseguramiento al C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ.

Atentamente.

LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ
Administrador Central de Fiscalización

c.c.p. Expediente.
JALH/MBSR/JRMP